

DECLARACIÓN POR LA
PAZ, LA
NORMALIZACIÓN
INSTITUCIONAL Y LA
CONCORDIA CIVIL EN
EUSKADI

S'Agaró, 21 de Abril de 2002

EN NOMBRE PROPIO Y SIN APELLIDOS

Nosotros, los que suscribimos este documento, hemos compartido durante diez meses una experiencia inusual.

Convocados desde Catalunya, nación de siempre observadora comprometida con la realidad vasca, y a través de su Institut de Drets Humans de Catalunya y del Fórum Cívic pel Diàleg, se nos invitó a un grupo de vascos de diversa procedencia política, académica y profesional a reflexionar, apartándonos de lo efímero político (declaraciones de prensa, calificaciones apresuradas, etc.) y despojándonos por el momento de siglas y querencias, entrar en debate con un grupo de catalanes, a los que se les había requerido también el mismo esfuerzo de objetividad.

El objeto de la convocatoria era buscar elementos de centralidad política que permitieran atenuar la polarización y tensiones existentes, realizar un diagnóstico de la situación vasca y adelantar unas prescripciones que pudieran ayudar a los actores políticos y sociales a alcanzar un consenso y a la sociedad vasca la anhelada concordia civil, desde la confesada humildad de quienes, por sus responsabilidades políticas o compromisos sociales, por separado, no habían conseguido avanzar e este propósito.

La metodología de trabajo también ha sido inusual, puesto que, nominados dos ponentes, vasco y catalán, por cada uno de los temas a tratar (derechos individuales y colectivos; autonomía, soberanía y federalismo; constitución, estatuto de autonomía: reforma, revisión; y los entes subestatales y la Unión Europea), los debates se abrían para todo el grupo, previa presentación de un documento escrito por cada ponente. Se trataba así de desarrollar el debate sobre reflexiones sólidas y maduras.

Mientras tanto, los acontecimientos se han seguido sucediendo en un carrusel de nefasta cotidianeidad: atentados de ETA, polarización política creciente, recurrentes tentativas de diálogo, etc. que naturalmente influían en nuestro ánimo, pero de las que nos impusimos un ejercicio de distanciamiento para, por una vez, observar sin que lo observado nos desviase de nuestra pretensión de análisis.

Concluida esta primera fase, nos proponemos ampliar este grupo de reflexión a sectores que, interesados en consolidar un marco de convivencia plural y desde un talante de apertura intelectual, puedan aportar otras perspectivas.

Convencidos de que la palabra y no las armas tienen la última palabra sobre el futuro de Euskadi, en nombre propio y sin apellidos políticos, nos presentamos ante ustedes.

Carles, Pedro Luis, Rafael, Ramon, Enric, Emilio, Jordi, Txema, Marc, Gurutz, Jordi y José Manuel.

POR LA PAZ, LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA CONCORDIA CIVIL

I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

a) Derecho a la paz y el rechazo de la violencia

El pueblo vasco tiene derecho a la paz. El derecho a la paz es un derecho de cada individuo y de toda la sociedad. El derecho a la paz es el derecho a vivir sin violencia, sin coacciones ilegítimas, sin miedo.

La normalización institucional y la concordia civil en Euskadi están condicionadas al más absoluto abandono de la práctica unilateral de la violencia por parte de ETA.

ETA es un elemento de agresión permanente a los derechos más

elementales de las personas, particularmente el derecho a la vida. ETA es el obstáculo fundamental para la consecución de un marco de convivencia civilizado y democrático, que impide el ejercicio de derechos tan elementales como el de la libertad de expresión, libertad de opción política, libertad de defensa pública de cualquier idea, libertad de participación en las instituciones públicas.

En la realidad actual de Euskadi, el mayor déficit democrático que padece en este momento la sociedad vasca es el asociado a la violencia de persecución que se concreta en esos miles de personas a las que, por sus ideas, militancias o profesiones, ETA y

su entorno señala, amenaza e, incluso, asesina.

b) Derecho a la libertad

Los ciudadanos vascos tienen derecho al pleno ejercicio de sus libertades políticas. Tienen derecho a la participación política. Todos los proyectos políticos pueden y deben tener libre expresión en la democracia vasca, con la única limitación de que estos proyectos respeten los derechos humanos fundamentales y se expresen democráticamente.

c) Derecho al pleno reconocimiento de la personalidad política e institucional de Euskadi

El País Vasco constituye una colectividad diferenciada que ha mantenido hasta nuestros días una personalidad, unas tradiciones y unas instituciones peculiares que lo han singularizado con respecto a los pueblos vecinos.

La voluntad mayoritaria de la ciudadanía vasca, legítimamente expresada, debe encontrar su reflejo en el ordenamiento jurídico en cada momento.

d) Derecho del pueblo vasco a la concordia civil

Euskadi es una sociedad plural desde el punto de vista político, social y cultural. Sólo desde el reconocimiento del pluralismo y la integración es posible construir el futuro. Es necesaria la cohesión de la sociedad vasca en torno a valores democráticos. Para ello, debe establecerse un pacto de civildad basado en un mínimo común denominador asumido con criterios democráticos por todos los sectores sociales y políticos. Las instituciones vascas deben jugar un papel vertebrador fundamental en la cohesión social.

e) Derecho de los vascos a la protección del derecho y a la justicia

Todos los ciudadanos vascos tienen derecho a la protección de los tribunales y a la administración de la justicia, así como a la prohibición de todo tipo de arbitrariedad.

El vigente sistema democrático ha permitido un importante desarrollo y fortalecimiento del estado de derecho. Frente a la vulneración radical y permanente del estado de derecho por parte de ETA, es preciso proclamar de manera definitiva el

respeto y la valoración del Derecho como instrumento de convivencia y regulación de las relaciones sociales de los ciudadanos.

Frente a la constatación de ciertos abusos, los órganos del Estado deben ser especialmente escrupulosos en la aplicación de la ley y el estado de derecho.

Es exigencia de la aplicación del derecho y la justicia, la solidaridad de toda la sociedad con las víctimas y su protección, reconocimiento y reparación efectiva

f) Derecho del pueblo vasco a la resolución del conflicto vasco

La sociedad vasca tiene una expectativa irrenunciable a la resolución del conflicto vasco. No podemos acostumbrarnos a convivir con él. No podemos legar a nuestros hijos un conflicto eterno. La resolución del conflicto y la consecución de la paz en la sociedad vasca ha de ser un principio indeclinable en la actuación de los poderes públicos. La lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz ha de constituir la prioridad absoluta de las instituciones y partidos políticos.

II. DIAGNÓSTICO

1. La existencia de ETA y su actividad terrorista ha dotado al conflicto existente en el País Vasco de un grado de intensidad y una gravedad extremos. El elemento cualitativamente diferencial que lo distingue con respecto a otros conflictos radica en el hecho de que ETA no plantea este conflicto en términos democráticos de debate político, sino en términos totalitarios, lo que le lleva incluso a la eliminación física del enemigo.

La presencia de ETA y su acción totalitaria provoca, entre otros males, una mezcla y una confusión entre medios y fines, entre métodos y contenidos. ETA condiciona el cese de la actividad terrorista, de la actividad no democrática, al logro de sus objetivos políticos. La situación debe ser exactamente la contraria. Cualquier acuerdo o solución política deben quedar condicionados al respeto del método democrático. El respeto al principio democrático constituye una condición previa e inexcusable para la resolución de cualquier tipo de conflicto político.

2. La Constitución de 1978, el Estatuto de Autonomía del País Vasco y la Ley de Amejoramiento del Fuero

han encauzado la resolución de bastantes de los problemas que han lastrado históricamente la relación entre el País Vasco y España, y se ha mostrado como un instrumento eficaz para recuperar la identidad vasca.

Sin embargo, la evolución del Estado de las autonomías ha resultado insuficiente para solucionar, a pesar de sus evidentes logros, lo que constituía uno de sus principales objetivos, la resolución definitiva del secular conflicto existente en España y el País Vasco.

3. En este contexto, el planteamiento de estrategias políticas unilaterales rompe con los necesarios puentes de diálogo y dificulta el consenso entre los partidos políticos, polariza a los ciudadanos y, además, tensa al conjunto de la sociedad.

4. La acción terrorista está poniendo en riesgo la convivencia social y el ejercicio mismo de la democracia, como ocurre por ejemplo con la representación municipal. El desacuerdo entre los gobiernos y los partidos democráticos, las estrategias de unos contra otros, y las iniciativas unilaterales, como en materia de ilegalización de partidos políticos, están creando un clima de enfrentamientos, de falta de diálogo y

de unidad imprescindibles para avanzar hacia la paz. La superación de los enfrentamientos y la recuperación del diálogo y la unidad, resultan imprescindibles para avanzar hacia la paz.

III. RECOMENDACIONES PARA LA PAZ, LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA CONCORDIA CIVIL

1. La unidad democrática de los partidos políticos es necesaria para conducir la estrategia para la paz.

a) La unidad democrática exige que los partidos políticos y las instituciones lideren, junto a los agentes sociales, la respuesta política y social a la violencia;

b) La unidad democrática exige políticas compartidas que impidan la patrimonialización partidista de sus objetivos.

c) Los gobiernos y los parlamentos vasco y español deben converger en la definición de las estrategias y los instrumentos para la consecución de la paz. El desarrollo de las libertades públicas, la normativa de partidos políticos, la política penitenciaria y las

iniciativas en solidaridad con las víctimas, la movilización social contra el terrorismo, la educación en la convivencia y todo lo que corresponde a una auténtica política para la paz debieran ser fruto del consenso y no de estrategias unilaterales.

d) Este consenso debe extenderse igualmente al conjunto de las fuerzas políticas del arco parlamentario español.

2. Todas las fuerzas políticas deben asumir un debate sobre el modelo autonómico y constitucional, que está pendiente.

La unidad democrática debe impulsar el diálogo para el desarrollo institucional del sistema autonómico con el objeto de integrar en el consenso constitucional y estatutario a todos los partidos vascos.

Ese diálogo es tanto más necesario debido al balance del desarrollo y aplicación de la Constitución, la evolución de la sociedad vasca y el proceso de integración europea. La democracia no puede mantener con carácter permanente los conflictos políticos y, por tanto, esta debe ser una oportunidad para establecer un

marco de convivencia política e integración social de todos los vascos.

La actualización del autogobierno y la mejora de la configuración de un Estado compuesto como el que diseña la Constitución, requiere que este diálogo aborde, entre otros, los siguientes temas:

- a. Reconocer el carácter plurinacional del Estado y desarrollar los derechos históricos que consagran la disposición adicional 1ª de la Constitución y la disposición adicional del Estatuto de Autonomía.
- b. Completar el Estatuto de Autonomía.
- c. Desarrollar las leyes básicas del Estado en el sentido de la definición de grandes principios y no de directrices que limiten el margen de actuación de las Comunidades Autónomas.
- d. Reforma constitucional del Senado
- e. Configurar el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial y otros órganos centrales del Estado acordes al modelo de Estado políticamente descentralizado.
- f. Adaptar el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco al modelo

- autonómico establecido en la Constitución.
- g. Institucionalizar la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de la Unión Europea.
 - h. Incentivar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y la relación bilateral entre el Estado y el País Vasco en función de su propia singularidad.
 - i. Promover la cooperación entre todas las Comunidades Autónomas
 - j. Institucionalizar de relaciones con la Comunidad foral de Navarra
 - k. Potenciar, en el marco de la cooperación transfronteriza, el nivel de relaciones de cooperación política con Iparralde.

3. Los acuerdos que se deriven de este diálogo político deben ser resultado de amplios consensos entre las fuerzas políticas vascas.

Si como consecuencia de estos acuerdos fuese precisa una revisión del marco institucional vigente, ésta debería llevarse a cabo conforme a los procedimientos de reforma constitucional y estatutaria previamente establecidos.

La importancia de acuerdos de esta naturaleza exige su refrendo por la ciudadanía.

4. Para evitar la perpetuación de la violencia, las familias, el sistema educativo, los movimientos sociales y las instituciones tienen la obligación de asumir un compromiso activo por la transmisión de valores de cultura de paz y derechos humanos.

5. Nada justifica la continuación de la violencia. Dentro de la democracia, todo puede llegar a ser posible. Contra la violencia, más democracia.

S'Agaró, 21 de Abril de 2002

Carles BONET
Senador

Pedro Luis ARIAS
Presidente de Gesto por la Paz

Rafael RI BÓ
Diputado del Parlamento de Catalunya

Ramón JAUREGUI
Diputado

Enric ARGULLOL
Catedrático de Derecho Administrativo i
Ex-Rector de la Universidad Pompeu Fabra

Emilio OLABARRIA
Diputado del Parlamento Vasco

Jordi SOLÉ TURA
Senador

Txema MONTERO
Abogado

Marc CARRILLO
Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad Pompeu Fabra

Gurutz JAUREGUI
Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad del Pais Vasco

Jordi BORJA
Fòrum Cívic pel Diàleg

José Manuel BANDRÉS
Presidente de Institut de Drets Humans de Catalunya

DECLARACIÓN POR LA PAZ, LA NORMALIZACIÓN
INSTITUCIONAL Y LA CONCORDIA CIVIL EN EUSKADI

S'Agaró, 21 de Abril de 2002